



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 287/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Blázquez Fernández y Estefanía Sánchez Cepeda, contra Jara División, S.L., y ETT Gestión y Selección de Personal, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero.
Talavera de la Reina, a 3 de marzo de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular a la presente ETJ 287/19 la ejecución seguida en este órgano judicial con el número ETJ 288/19.

Por lo tanto, quedan fijadas las siguientes cantidades por las que se despacha ejecución a la vista de la acumulación de procedimientos acordada.

EJECUCIÓN 287/19

DEMANDANTE: Verónica Blázquez Fernández.

CANTIDAD RECLAMADA: 6.412,21 euros de principal (de los cuales 433,83 euros más el 10% de mora responden solidariamente las empresas ejecutadas y de 5.978,38 euros responde directamente JARA DIVISIÓN, S.L., y subsidiariamente ETT GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL, S.L., más 1.923,00 euros de intereses y costas.

EJECUCIÓN 288/19

DEMANDANTE: Estefanía Sánchez Cepeda.

CANTIDAD RECLAMADA: 4.854,71 euros de principal, de los cuales 1.332,18 euros responden solidariamente las empresas ejecutadas y de 3.522,18 euros responde directamente JARA DIVISIÓN, S.L., y subsidiariamente ETT GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL, S.L., más 1.456,00 euros de intereses y costas.

La cantidad a la que asciende la presente ejecución con la acumulación decretada es de: 11.266,57 euros de principal (de los cuales 1.766,01 euros más el 10% de mora responden solidariamente las empresas ejecutadas, y 9.500,56 euros responde directamente JARA DIVISIÓN, S.L., y subsidiariamente ETT GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL, S.L.), mas 3.379,00 euros que provisionalmente se fijan para intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JARA DIVISIÓN, S.L., y ETT GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina, 3 de marzo de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1283